

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

08 AGO. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 Asigna como Alcalde titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- b) El Decreto Exento N°6156 de fecha 29.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- c) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- f) El Decreto Exento N° 3140 de fecha 13.07.2017 que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno Subrogante.
- g) El Decreto Exento N° 3407 de fecha 04.08.2017 que designa a don Ignacio Chávez Rosas Heinz como Administrador Municipal Subrogante, durante los días 7 y 8 de Agosto 2017.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de trabajo año 2017 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, cuyo objetivo es trabajar y contribuir al desarrollo y permanencia de la comunidad y su territorio.
- 2) Que, ante el próximo aniversario de su fundación (142 años), es deber del Gobierno Local en la celebración de dicha conmemoración.
- 3) Que, el artículo N° 4 letras e), k) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

3 4 7 9
DECRETO EXENTO N° _____/

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Aniversario 142 de Nueva Braunau", que se llevaran a cabo la primera quincena de Agosto del 2017, en la misma localidad y que consistirá en las siguientes acciones:
- 2.

NOMBRE		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
OBJETIVO		CELEBRAR EL ANIVERSARIO N° 142 DE NUEVA BRAUNAU					
(*): Filas - Columnas A Decretar		(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	
ACTIVIDADES y ACCIONES	COSTO (M\$)	FECHA EJECUC. (Mes-es)	BENEFICIARIOS (Nº)	INDICADOR	RESPONSABLE (Nombre)		
TOTAL COSTO :	2585						
(Activ.)	ANIVERS. 142 NUEVA BRAUNAU	1400	AGOSTO	200	Registro de firmas y fotográfico	Sra. Cristina Báez	22.08.010
(A)	Contratación de números artísticos Los talismanes Los Ángeles de Ritmo	1400					
(B)	ANIVERS. 142 NUEVA BRAUNAU	350	AGOSTO	150	Registro de firmas y fotográfico	Sra. Cristina Báez	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS (servicio de coffe break para 150 personas)	350					22.01.001
(C)	ANIVERS. 142 NUEVA BRAUNAU	600	AGOSTO	150	Registro de firmas y fotográfico	Sra. Cristina Báez	
	Servicios de Amplificación Compleja	400					22.09.999.001
	Servicio de Amplificación Simple	100					
	Iluminación y Otros	100					


(C)	ANIVERS. 142 NUEVA BRAUNAU	120	AGOSTO	200	Registro de firmas y fotográfico	Sra. Cristina Báez	
	Arreglos Florales	120					22.08.999

(D)	ANIVERS. 142 NUEVA BRAUNAU	115	AGOSTO	200	Registro de firmas y fotográfico	Sra. Cristina Báez	
	Publicidad y Difusión						22.07.001
	Pasa Calle	80					
	Afiches	35					

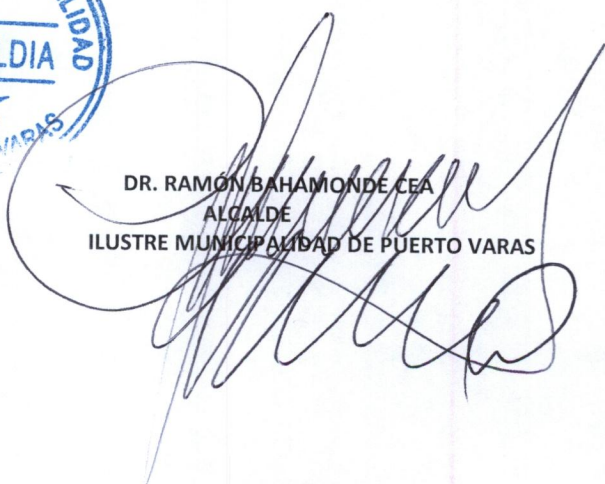
3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, la cual asciende a la suma de \$3.270.000.- (léase, tres millones, doscientos setenta mil) IVA incluido a :

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL	
22.08.010	Contratación Números Artísticos	M\$	1400
22.01.001	Alimentos y Bebidas	M\$	350
22.09.999.001	Difusión y Publicidad	M\$	600
22.08.011	Arreglos Florales	M\$	120
22.07.001	Publicidad y Difusión	M\$	115

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS




DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA
 ALCALDE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ICM/LVM/CBR/jfhd